# RESOLUCIÓN No. 0 7 8 6

( 1 5 MAY 2017 )

## Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

### EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:*

### CONSIDERANDO:

*Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.*

*Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable , que permita precisión en las sumas a reintegrar.*

*Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.*

*Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,*

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** *Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:*

| NOMBRE BENEFICIARIO | CÓDIGO | VALOR A DEVOLVER | SOLICITUD BENEF / TERC | NOMBRE TERCERO | ID SOLICITUD |
|---|---|---|---|---|---|
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA MILENA | 1708001055504-0 | $ 2,298,641.72 | BENEFICIARIO | | 2028681 |
| | TOTAL | $ 2,298,641.72 | | | |

**Artículo Segundo:** *Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.*

**RESOLUCIÓN No.** 0 7 8 6

( 1 5 MAY 2017 )

***Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX***

***Artículo Tercero:*** *El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CÉNTAVOS MCTE.* ***($2,298,641.72).***

***Artículo Cuarto:*** *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

*COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,*
*Dada en Bogotá D.C.; a los* 1 5 MAY 2017

***CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO***
***Vicepresidente de Operaciones y Tecnología***

*Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ*
*Coordinador Grupo de Administración de Cartera*

| | Nombre Funcionario | Cargo | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| Verificó en aplicativos | Juan Carlos Celis Parada | Técnico Administrativo | | 10/05/2017 |
| Revisó | William Villa Castrillon | Técnico Administrativo | | 10/05/2017 |
| Elaboró | Jorge Palacios Duarte | Técnico Administrativo | | 10/05/2017 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología. | | | | |